



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0181
13 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1671-M/19, y la nota n° 17 D.G.A.J./19 obrante a fs. 1, de fecha 06 de marzo/2019 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se solicita el pago de la factura tipo B n° 00004-00001652 por \$ 456.918,58.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Dieciocho con 58/100), de la Escribana **FERNANDEZ LUCIANA ALEJANDRA**, correspondiente a los gastos de honorarios profesionales y de escrituración de los Lotes 17a NC 09-20-089-3482; 17c NC 09-20-089-4776; y 17d NC 09-20-089-4777 a favor de los sucesores del Sr. Gilberto Menéndez, en el marco del convenio judicial celebrado en autos "Municipalidad de Neuquén c/Menéndez Gilberto s/Expropiación" Expte. N° 13759/1980, en trámite por ante el Juzgado Civil N° 1;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos, según consta a fs. 01;

Que la factura cuenta con la debida conformidad de la Subsecretaría de Legal y Técnica y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que a fs. 05, mediante Pase n° 355/2019 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Gral de Administración Financiera, se informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 1896;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72°) del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 00004-00001652, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 58/100 (\$456.918,58.-), a nombre de **FERNANDEZ LUCIANA ALEJANDRA**, obrante en el presente expediente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2227</u>
Fecha <u>22/03/2019</u>

fdo: Artaza - Bermúdez


C.P.N. Zaldívar
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN